

(2004/C 65 E/138)

**PREGUNTA ESCRITA E-2279/03  
de Koenraad Dillen (NI) al Consejo***(9 de julio de 2003)**Asunto:* Condena de dos periodistas en Lao

El 30 de junio de 2003, los medios de comunicación recogieron con estupor la noticia de la condena a 15 años de prisión del periodista belga independiente Thierry Falise, de su fotógrafo francés Vincent Reynaud y de su intérprete estadounidense, arrestados el pasado 4 de julio en Lao por «posesión ilícita de armas» y «obstrucción de un funcionario del Estado», tras un falso proceso en el que no se respetó un solo principio del Estado de derecho.

Thierry Falise realizaba en esos momentos un reportaje sobre la minoría Hmong, que forma parte de la oposición al régimen comunista totalitario de Lao.

¿Ha expresado el Consejo alguna condena al respecto?

¿Ha adoptado ya el Consejo algún tipo de medida diplomática ante las autoridades de Vientiane? ¿Cuáles han sido los resultados de las mismas? ¿De qué medios de presión dispone el Consejo para hacer que se anule esta condena?

Vistos los estrechos lazos entre Lao y China, ¿no cree el Consejo que sería conveniente ejercer presión sobre el régimen de Vientiane a través de las autoridades de Beijing?

**Respuesta***(17 de noviembre de 2003)*

1. El Consejo sintió la misma preocupación que Su Señoría ante la detención y posterior condena a 15 años de prisión del periodista belga Thierry Falise, del fotógrafo francés Vincent Reynaud y de su intérprete estadounidense. No obstante, no inició ninguna gestión diplomática oficial ante el Gobierno de Lao para no interferir con los esfuerzos bilaterales que llevaban a cabo en ese momento los Gobiernos de Francia y Bélgica, que procuraban la liberación de los periodistas.

2. El Consejo tiene la satisfacción de comunicar que dichos esfuerzos bilaterales han tenido éxito y que los periodistas fueron puestos en libertad a principios de julio de 2003.

(2004/C 65 E/139)

**PREGUNTA ESCRITA E-2282/03  
de Elspeth Attwooll (ELDR) a la Comisión***(9 de julio de 2003)**Asunto:* Oportunidades de pesca

¿Podría informar la Comisión sobre el volumen de las oportunidades de pesca utilizado por los pescadores británicos tanto dentro de la zona de 200 millas de la costa británica como fuera de esta zona?

Asimismo, ¿podría informar la Comisión sobre el volumen de las oportunidades de pesca utilizado por otros pescadores de la UE dentro de la zona de 200 millas de la costa británica y por los pescadores que no pertenecen a la UE dentro de esta misma zona?

**Respuesta del Sr. Fischler en nombre de la Comisión**

(12 de agosto de 2003)

La Comisión no cuenta con medios para facilitar la información solicitada.

El Reglamento de control<sup>(1)</sup> (Reglamento (CEE) n° 2847/93 del Consejo) obliga a cada Estado Miembro a comunicar a la Comisión el número de poblaciones de peces o de grupos de poblaciones de peces desembarcados durante el mes anterior, cuando dichas poblaciones están sujetas a totales admisibles de capturas (TAC) o a cuotas. En cuanto a otras poblaciones de peces (no sujetas a TAC o cuotas, y que se pescan en aguas comunitarias, en aguas de terceros países o en alta mar), los Estados Miembros tienen la obligación de comunicar cuatrimestralmente a la Comisión el número de cada población de peces desembarcada. Ello permite a la Comisión controlar el volumen de las oportunidades de pesca utilizado por los Estados Miembros.

Las notificaciones de los Estados Miembros sobre los desembarques no diferencian entre capturas dentro de la zona de 200 millas de la costa de un Estado Miembro y capturas en zonas más lejanas, ya que se basan en las zonas establecidas por el Reglamento sobre TAC y cuotas.

Las zonas de pesca o de captura definidas en dicho Reglamento corresponden, generalmente, a divisiones o subdivisiones enteras del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) o a las zonas de pesca definidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) con fines estadísticos, y no se establecen según la línea de las 200 millas.

<sup>(1)</sup> Reglamento (CEE) n° 2847/93 del Consejo, de 12 de octubre de 1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, DO L 261 de 20.10.1993.

(2004/C 65 E/140)

**PREGUNTA ESCRITA E-2283/03**  
**de Elspeth Attwooll (ELDR) a la Comisión**

(9 de julio de 2003)

*Asunto:* Creación de viveros de bacalao

¿Ha examinado la Comisión las ventajas que podría tener la cría de bacalao en viveros a partir de huevos de bacalao en libertad con vistas a su liberación en el mar? ¿Qué planes tiene la Comisión para impulsar las investigaciones sobre la viabilidad de este proyecto y sobre sus repercusiones, tanto positivas como negativas?

**Respuesta del Sr. Fischler en nombre de la Comisión**

(1 de agosto de 2003)

La cría de bacalao en viveros para su liberación en el mar puede tener diversos objetivos: el pastoreo marino, es decir, la liberación de bacalao en el mar en las áreas donde los recursos naturales de bacalao son inexistentes o muy pequeños, el aumento de las reservas, es decir, el intento de mejorar las poblaciones existentes de bacalao, y la recuperación de las reservas, es decir, ayudar a que las reservas agotadas se recuperen.

Históricamente, el interés se ha centrado en el aumento de las reservas y las tentativas se han realizado principalmente en Noruega. En la estación biológica marina próxima a Arendal, en Noruega meridional, cuentan con 100 años de tradición en la liberación de bacalao de cría. Los resultados de la experiencia se presentaron en un simposio internacional en 1993 y se concluyó que no había beneficios mensurables. En un seminario organizado por el Consejo internacional para la exploración del mar (ICE) en 1994 («Workshop to evaluate the potential of stock enhancement as an approach to fisheries management»), cofinanciado por la Comisión, se concluyó que el aumento de las reservas del bacalao en general tenía pocas posibilidades de ser viable. En el seminario también se evaluó una propuesta de Canadá para criar bacalao para restablecer las reservas agotadas de Terranova, pero también las conclusiones a este respecto fueron negativas.